



RESOLUCIÓN N° .....75.....

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "NAVIERA YERUTI S.A.", LA INCORPORACIÓN DEFINITIVA A LA FLOTA MERCANTE NACIONAL Y USO DEL PABELLÓN PARAGUAYO DE UNA (1) BARCAZA TANQUE NUEVA.

Asunción, 15 de enero de 2019

**VISTO:** La presentación radicada en este Ministerio, por la Dirección General de Marina Mercante, dependiente del Gabinete el Vice-Ministro de Transporte de esta Cartera Ministerial, en la que eleva la solicitud de la empresa "NAVIERA YERUTI S.A.", en la cual solicita la Incorporación definitiva a la Flota Mercante Nacional y uso del Pabellón Paraguayo de una (01) barcaza tanque nueva, y;

**CONSIDERANDO:** Que el pedido se ajusta a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1994/2014 "Por el cual se reglamenta la Incorporación de embarcaciones a la Flota Mercante Nacional; y el Decreto modificatorio N° 2115/2014 "Por el cual se adecuan las atribuciones de las autoridades competentes en el proceso de incorporación de embarcaciones a la flota mercante nacional y se modifican algunos artículos del Decreto N° 1994 del 23 de julio de 2014".

Que por Nota DGMM N° 216/2018, la Dirección General de Marina Mercante, de acuerdo a las certificaciones de las instancias pertinentes, conforme al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, ha dado su parecer favorable a la solicitud de la empresa "NAVIERA YERUTI S.A.", para la Incorporación a la Flota Mercante Nacional y Uso del Pabellón de la República.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorízase a la empresa "NAVIERA YERUTI S.A.", la incorporación definitiva a la Flota Mercante Nacional y el Uso del Pabellón Paraguayo de una (1) barcaza tanque nueva, cuyas características técnicas se detallan a continuación

**Barcaza "YT 018".**

Eslora: 65.25 mts.  
Eslora de Registro: 62.64 mts.  
Manga: 15.00 mts.  
Puntal: 03.96 mts.  
TRB: 1343 ton.  
TRN: 957 ton.  
Carga Útil: 3125 ton.  
Francobordo: 220 mm.  
Quilla: 2018

**M.O.P.C.**



RESOLUCIÓN N° .....75.....

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "NAVIERA YERUTI S.A.", LA INCORPORACIÓN DEFINITIVA A LA FLOTA MERCANTE NACIONAL Y USO DEL PABELLÓN PARAGUAYO DE UNA (1) BARCAZA TANQUE NUEVA.**

**Artículo 2º.-** La Dirección General de Marina Mercante como Autoridad de Registro de Bandera y de conformidad al Artículo 4º, Inciso a) de la Ley N° 429/1957, inscribirá en el Registro correspondiente, a la embarcación citada en el artículo anterior, y anotará en su margen el otorgamiento de la Matricula respectiva y expedirá los certificados de su competencia.

**Artículo 3º.-** La Prefectura General Naval otorgará a la firma solicitante, la Matricula correspondiente en la que constará el número de Resolución de Incorporación, la que será el número de registro para las embarcaciones incorporadas a la bandera paraguaya, así como los certificados de su competencia, requeridos a embarcaciones del Pabellón Paraguayo.

**Artículo 4º.-** El propietario de la embarcación deberá dar cumplimiento a la Ley N° 1448/1999, en cuanto a su inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos.

**Artículo 5º.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
ARNOLDO WIENS DURKSEN  
Ministro

AWD, om